



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 470 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 06 SEP. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 1455-2021-GOREMAD-DIRESA-M.D.D-DESP/SALUD MENTAL, de fecha 04 de agosto de 2021, y el Memorando N° 975-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 05 de agosto de 2021, que Autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del "PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE FACILITADORES REGIONALES, EN EL CURRÍCULO ESPECIALIZADO GUIANDO LA RECUPERACIÓN DE MUJERES QUE ABUSAN DE SUSTANCIAS – GROW", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, prescribe que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el consumo de drogas es un problema global importante y en el Perú se han ido desarrollando diferentes acciones desde la salud pública para combatirlo. A pesar de los esfuerzos por parte del Ministerio de Salud (MINSA) se observa una enorme necesidad insatisfecha de acciones efectivas de prevención, tratamiento y servicios de apoyo para la recuperación. La nueva reforma de salud mental y el fortalecimiento de los servicios especializados mediante la capacitación y el desarrollo de competencias del personal profesional asistencial para una intervención especializada de poblaciones sensibles y vulnerables permite incrementar la efectividad de las acciones de los diferentes establecimientos de salud considerando su capacidad resolutoria en la recuperación de pacientes con abuso de sustancias;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 454-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se conformó la Comisión de Seguimiento y Evaluación para Acompañar el Programa de Entrenamiento Especializado Grow en la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

Que, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas tiene entre sus funciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, proponer las políticas y normas complementarias de atención integral de salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales y regionales, tal como se establece en el artículo 34 literal a); en ese sentido, solicita con Oficio N° 1455-2021-GOREMAD-DIRESA-M.D.D-DESP/SALUD MENTAL, de fecha 04 de agosto de 2021, la aprobación del "Plan académico de capacitación de formación de facilitadores Regionales, en el currículo especializado guiando la recuperación de mujeres que abusan de sustancias – Grow"; el mismo que es autorizado por la Dirección General mediante Memorando N° 975-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 05 de agosto de 2021, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 470 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, **06 SEP. 2021**

N° 024-2019-GOREMAD/GR de fecha 29 de enero del 2019 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2021-RMDD/GR de fecha 24 de febrero de 2021, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-GR, modificada por Ordenanza Regional N° 064-2021-RMDD-GR de fecha 24 de febrero de 2021; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el “PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE FACILITADORES REGIONALES, EN EL CURRÍCULO ESPECIALIZADO GUIANDO LA RECUPERACIÓN DE MUJERES QUE ABUSAN DE SUSTANCIAS – GROW”, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, implemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Plan Regional de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Signature]
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 38132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
DESP (02)
Administración (01)
Plan. Est. (01)
OCI/Estad. (02)
VBA/AGHC/NJAP/OAJ
A.JE/JVM/kyr